

RF-05-2023

San José del Guaviare, junio 6 de 2023

Doctor

FRANF HELVER GARZON LOZANO

Presidente Cámara de Comercio San José

Ciudad

Asunto: Informe Revisoría Fiscal

Saludo cordial doctor Franf:

De manera respetuosa me permito relacionar las actividades realizadas durante el mes de mayo de 2023, de acuerdo al cronograma presentado para el trimestre de abril a junio de 2023.

1. Auditoria de Control Interno y procesos de caja menor (anexo informe)
2. Asesorías al Área Financiera administrativa
3. Revisión de transacciones del mes de mayo y presentación de retenciones en la fuente.

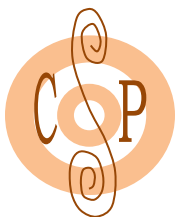
Cordialmente,



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA

Revisora Fiscal

Anexo: Informe evaluación del Control Interno
Formato de mediciones CI



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

ENTIDAD:	CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE
AUDITORIA:	CONTROL INTERNO
AUDITOR:	ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA
CARGO:	REVISORIA FISCAL
PERIODO:	MES DE MAYO DE 2023

DOCUMENTO DE REFERENCIA:	Informes área de Control Interno, manuales, políticas, procedimientos, cuestionario, manual cajas menores
---------------------------------	---

OBJETIVO:

Realizar pruebas de cumplimiento para evaluar el desempeño de los controles establecidos por la entidad y la efectividad en cada uno de sus componentes.

ALCANCE:

Comprende el examen y valoración de lo adecuado y efectivo de los sistemas de control interno de la CCSJG, y de la calidad de la ejecución al llevar a cabo las responsabilidades asignadas.

I. MEDICION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En concordancia con las instrucciones a las Cámaras de Comercio dadas por La Supersociedades, en el numeral 2.3.2 establece "... *El control interno se deberá diseñar, implementar y mantener con el fin de responder a los riesgos identificados que amenazan la consecución de cualquiera de los objetivos de la cámara de comercio relacionados con: La efectividad y eficiencia de las operaciones, La fiabilidad de la información financiera de la cámara de comercio, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables..*".

De igual manera establece que el Sistema de Control Interno se debe dividir como mínimo en cinco componentes; los cuales mediante formato de medición del estado del sistema de control Interno de la Cámara, se evalúa el control interno por componentes, reflejando un cumplimiento del 54%, así: (ver evaluación anexo No. 1)

1. Ambiente de Control: porcentaje de medición del 80%

La alta dirección de la Cámara de comercio, ha implementado las disposiciones, políticas, manuales de procedimientos, asignaciones de autoridad y regulaciones necesarias para la implementación del sistema de control interno, por ello, se evidencia que la Cámara



● **Especialista en Gerencia Tributaria** ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

cuenta con un ambiente de control Adecuado, por lo tanto, tiene la base para el buen desarrollo de los demás componentes. Es así, que la presidencia ejecutiva y el área de control interno son los encargados de crear un ambiente adecuado mediante una estructura organizativa efectiva de sanas políticas de administración, y así se logra que las leyes y políticas sean asimiladas de mejor forma por los empleados.

2. Evaluación del Riesgo: Porcentaje de medición del 45% (ver anexo 1)

Este componente identifica y analiza los riesgos que afectan el logro de objetivos de la Cámara, dan la base para determinar cómo los riesgos deben ser administrados.

La evaluación refleja un porcentaje del 45%, evaluándose un nivel bajo en la evaluación del riesgo, por lo tanto, se requiere mayor atención en las siguientes acciones:

- Realizar seguimientos a la matriz de riesgos desde cada dirección con su equipo de trabajo, no solamente cuando se presenten los planes de mejoramiento por hallazgos de algún órgano de control,
- Identificación de riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones: se evidencia en proceso el manual de procedimiento de gestión de las comunicaciones, sin embargo, no se observa identificación de riesgos en el área de la tecnología y la información.
- No se identifican riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de las funciones de los trabajadores y directivos.
- No se evidencia evaluación del riesgo desde el área de control interno para el transcurso del año 2023. (Rol que establece la política de administración del riesgo numeral 5: "...realizar evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos...")

3. Actividades de control. Porcentaje de medición del 20%

Las actividades de este componente ayudan a asegurar que las políticas de la dirección se lleven a cabo y están relacionadas con los riesgos que ha determinado y asume la dirección de la Cámara..

La medición del estado del sistema de control interno, en este componente es del 20%, porcentaje muy bajo, debido a lo siguiente:

- Se aplican actividades de control únicamente cuando organismos de control (internos – externos) establecen hallazgos y se proyectan planes de mejoramiento.
- No se evidencia mecanismos de verificación de si se están o no, mitigando los riesgos (planes de contingencia)
- No se evidencia un documento que consolide los riesgos y el tratamiento que se les da, incluyendo aquellos que conlleven posibles actos de corrupción y los asociados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- No se evidencia actualización de las políticas de la Cámara, (Política de seguridad de la información versión año 2015, política servicio al cliente versión año 2018, política de SST versión año 2021, Políticas NIIF versión año 2018, Política administración del Riesgo versión año 2016), esta última es necesario actualizarla con la Ley 2195 de 2022 art. 31 en especial el numeral b. *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, .. y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional”*.

4. Información y Comunicación: Porcentaje de medición del 75%

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos internos y externos de la Cámara satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa, procurando que la información y la comunicación de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de interés.

La cámara cuenta internamente con la información requerida para apoyar el funcionamiento del sistema de Control Interno, sin embargo, frente a la información a grupos de interés externos, se evidencia:

- Falta actualización y publicación de información de interés pública en la página web, como son: evaluación de indicadores de gestión, Informes de control interno, ejecución de presupuesto de los recursos públicos, políticas y procedimientos organizacionales, entre otros; los cuales deben ponerse a disposición de los ciudadanos, en el marco de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 modificado por la ley 2195 de 2022.

5. Actividades de monitoreo; Porcentaje de medición del 50%

Este componente busca establecer las evaluaciones periódicas (autoevaluación), la efectividad y eficacia en los procesos y el control interno, nivel de ejecución de los indicadores de gestión, generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

La medición de este componente se evaluó en un 50%, aun cuando existen mecanismos de evaluación y monitoreo, se presentan falencias como:

- Falta de seguimiento a los planes de mejoramiento (se observan planes de mejoramiento en el año 2021 y 2022 donde se establecen las acciones, algunas de ellas no se han cumplido, como: a) implementación de un método de medición de gestión de efectividad de las actividades realizadas (PM 2022), b) actualización de manuales (PM años 2021 y 2022). c) elaboración del manual de procedimientos de gestión de las comunicaciones.
- No se evidencia acciones de monitoreo desde el área de control interno.

II. ARQUEOS CAJAS MENORES

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del manual de cajas menores y revisar que los recursos asignados para las cajas menores (públicas y privadas), corresponda con los soportes y efectivo tanto físico como contable.

2. ARQUEO CAJAS MENORES (Pública y Privada)

Una vez, realizado el arqueo de la caja menor, se evidencia (anexo formato arqueos):

- ✚ Caja menor publica: Valor asignado en caja \$1.160.000, saldo a favor de la Cámara, la suma de \$193.62, soportes por valor de \$1.156.393.62 registrados contablemente para su legalización y reintegro
- ✚ Caja Menor Privada: Valor asignado en caja \$1.160.000, saldo a favor de la Cámara \$20.00; soportes para su legalización por valor de \$561.600



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

3. CUMPLIMIENTO MANUAL DE CAJAS MENORES

Condiciones del Manual	Cumplimiento		
	SI	NO	Observación
Fondos fijos de caja menor un SMMLV	X		
Actualizado de acuerdo al incremento del SMMLV	X		
Recibos diligenciados en el software contable JSP7	X		
Para el inicio operativo de la caja menor se requiere : ✓ Notificación del presidente ejecutivo de constitución de la caja menor y nombramiento del responsable de su manejo ✓ Constituir póliza de manejo individual o global aprobada con anterioridad al primer giro	X	X	Según oficio 002 de 10/01/2023 se oficia a la directora administrativa y financiera sobre el incremento de la caja menor, no se designa el responsable de manejo para este periodo. Póliza global de manejo No. 011003801988 de 01/01/2023 hasta 01/01/2024 valor asegurado \$2.000.000 (valor signado 2 smmlv). Debe actualizarse el valor asegurado (Instrucciones a las Cámaras de Comercio Supersociedades numeral 2.3.6)
Elaboración de pedido Interno	X		
Cada recibo de caja menor debe ser legalizado con la respectiva factura o documento soporte	X		Se adjunta factura o documento equivalente generado por la CCSJG
El reembolso se debe realizar una vez se termine el mes, independiente del porcentaje gastado	X		
Pagos autorizados por caja menor el 20% del total de la caja menor	X		
Para el control la dirección administrativa y financiera deberá realizar arqueos periódicos	X		Arqueos elaborados por la dirección administrativa



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Recomendaciones:

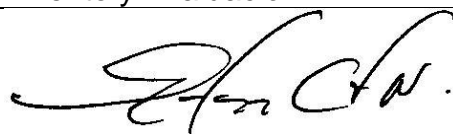
- Se evidencia que en cada uno de los pagos por caja menor (sin importar el valor) se diligencia el formato “Acta de verificación del cumplimiento de las actividades contempladas en la orden de compromiso”, procedimiento que no se registra en el “manual de procedimiento de caja menor”. Es recomendable que, para los pagos por caja menor, que son mínimos, no se utilice este formato que genera desgaste operativo y va en contra de la estrategia “Cero Papel”.
- Actualizar el manual de caja menor, incluyendo el procedimiento de elaboración de documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente. (Resolución DIAN No. 167 de 2021).

III. CONCLUSIONES

El control interno es responsabilidad de todos los empleados (nomina-contratistas) de la Cámara, sin embargo, la presidencia ejecutiva debe realizar el seguimiento para garantizar el buen funcionamiento de los procesos de control de la entidad, manteniendo un control interno adecuado y que a su vez no presente excesos ante los controles.

Ante la medición realizada al estado del sistema de control interno de la Cámara de Comercio de San José, se observó, que, aunque la entidad cuenta con un buen ambiente de control, quiere decir, las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno; hace falta compromiso de la administración, ante seguimiento al desempeño de los demás componentes como son el de evaluación del riesgo, actividades de control, y, actividades de monitoreo

Un buen sistema de control interno, ayuda a la entidad a alcanzar sus objetivos mediante la gestión de sus riesgos, mientras que cumple con las reglas, normativas y políticas organizacionales. Por ello es importante tener en cuenta algunos principios claves que representan buenas prácticas para evaluar y mejorar el sistema de control interno; como son el de Promover una cultura motivacional, respuesta oportuna a los riesgos, comunicaciones periódicas referente al sistema de control interno, y Seguimiento y Evaluación.



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA
Revisora Fiscal Cámara de Comercio San José



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia